

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE EVALUACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2017 EN LA FASE DE EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CIBERSEGURIDAD EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE “AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD”.

Reunida hoy la comisión de Evaluación, procede a elaborar el ranking de las puntuaciones obtenidas por las solicitudes de Centros e investigadores y adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- APROBAR el ranking totalizado PROVISIONAL DE CENTROS E INVESTIGADORES y propuesta de ayudas:

Ranking Totalizado Modalidad A:

Referencia Centro	Centro Investigación	Trayectoria Ciberseguridad Centro ¹	Trayectoria Científico-Técnica Centro ²	Total Centro ³	Referencia Investigador	Iniciales Investigador	Trayectoria Ciberseguridad Investigador ⁴	Trayectoria Científico-Técnica Investigador ⁵	Total Investigador ⁶	TOTAL Ranking ⁷
INCIBEC-2015-02489	UNIVERSIDAD DE MURCIA	24	69,7	93,7	INCIBEI-2015-27362	EMTG	20	18	38	131,7
INCIBEC-2015-02489	UNIVERSIDAD DE MURCIA	24	69,7	93,7	INCIBEI-2015-27353	MZ	20	10,25	30,25	123,95
INCIBEC-2015-02482	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	25	71,1	96,1	INCIBEI-2015-27307	IGT	10	15	25	121,1
INCIBEC-2015-02483	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	24	54,7	78,7	INCIBEI-2015-27343	MSS	13	16,5	29,5	108,2
INCIBEC-2015-02480	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	21	40,7	61,7	INCIBEI-2015-27309	FJCT	10	16,75	26,75	88,45
INCIBEC-2015-02480	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	21	40,7	61,7	INCIBEI-2015-27349	ZEB	10	14,5	24,5	86,2
INCIBEC-2015-02480	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	21	40,7	61,7	INCIBEI-2015-27337	MTDR	10	12,75	22,75	84,45
INCIBEC-2015-02492	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	22	36,9	58,9	INCIBEI-2015-27338	MLS	9	14	23	81,9
INCIBEC-2015-02486	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	24	26,6	50,6	INCIBEI-2015-27300	MMP	6	10,25	16,25	66,85

¹ Resultado de la evaluación de la trayectoria en ciberseguridad de los equipos de investigación elaborada por INCIBE.

² Resultado de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación elaborada por la AEI.

³ Valoración total de los Centros investigadores.

⁴ Resultado de la evaluación de la trayectoria en ciberseguridad de los investigadores elaborada por INCIBE.

⁵ Resultado de la evaluación científico-técnica de los investigadores elaborada por la AEI.

⁶ Valoración total de los investigadores.

⁷ Ranking totalizado.

Ranking Totalizado Modalidad B:

Referencia Centro	Centro Investigación	Trayectoria Ciberseguridad Centro ⁸	Trayectoria Científico-Técnica Centro ⁹	Total Centro ¹⁰	Referencia Investigador	Investigador	Trayectoria Ciberseguridad Investigador ¹¹	Trayectoria Científico-Técnica Investigador ¹²	Total Investigador ¹³	TOTAL Ranking ¹⁴
INCIBEC-2015-02482	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	25	47,5	72,5	INCIBEI-2015-27311	JLJ	20	35	55	127,5
INCIBEC-2015-02487	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	24	48	72	INCIBEI-2015-27358	OFV	20	34,5	54,5	126,5
INCIBEC-2015-02490	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25	49,5	74,5	INCIBEI-2015-27308	RRP	21	31	52	126,5
INCIBEC-2015-02490	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25	49,5	74,5	INCIBEI-2015-27326	ANJ	21	28	49	123,5
INCIBEC-2015-02489	UNIVERSIDAD DE MURCIA	24	46,5	70,5	INCIBEI-2015-27363	JBB	20	30,5	50,5	121
INCIBEC-2015-02489	UNIVERSIDAD DE MURCIA	24	46,5	70,5	INCIBEI-2015-27352	MGP	20	30,5	50,5	121
INCIBEC-2015-02479	UNIVERSIDAD DE GRANADA	24	37,5	61,5	INCIBEI-2015-27370	AMMG	17	41	58	119,5
INCIBEC-2015-02490	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	25	49,5	74,5	INCIBEI-2015-27306	DANM	19	25	44	118,5
INCIBEC-2015-02491	FUNDACIO PER LA UNIVESITAT OBERTA DE CATALUNYA	25	43	68	INCIBEI-2015-27350	AQ	18	22	40	108
INCIBEC-2015-02479	UNIVERSIDAD DE GRANADA	24	37,5	61,5	INCIBEI-2015-27327	RMC	20	21,5	41,5	103
INCIBEC-2015-02495	MONDRAGÓN UNIBERTSITAT EA	23	40,2	63,2	INCIBEI-2015-27367	IGG	14	21	35	98,2
INCIBEC-2015-02488	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25	35,1	60,1	INCIBEI-2015-27344	MRAL	10	20	30	90,1
INCIBEC-2015-02485	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	21	29,1	50,1	INCIBEI-2015-27348	SSP	20	19	39	89,1
INCIBEC-2015-02483	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	24	36,5	60,5	INCIBEI-2015-27342	VJV	5	18	23	83,5
INCIBEC-2015-02493	UNIVERSIDAD DE LEÓN	19	25,5	44,5	INCIBEI-2015-27359	EFF	10	22	32	76,5
INCIBEC-2015-02485	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	21	29,1	50,1	INCIBEI-2015-27346	RGG	5	20	25	75,1
INCIBEC-2015-02485	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	21	29,1	50,1	INCIBEI-2015-27345	FMP	5	15	20	70,1
INCIBEC-2015-02493	UNIVERSIDAD DE LEÓN	19	25,5	44,5	INCIBEI-2015-27368	MHS	0	16	16	60,5
INCIBEC-2015-02493	UNIVERSIDAD DE LEÓN	19	25,5	44,5	INCIBEI-2015-27366	OK	0	9	9	53,5

⁸ Resultado de la evaluación de la trayectoria en Ciberseguridad de los equipos de investigación elaborada por INCIBE.

⁹ Resultado de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación elaborada por la AEI

¹⁰ Valoración total de los Centros investigadores.

¹¹ Resultado de la evaluación de la trayectoria en Ciberseguridad de los investigadores elaborada por INCIBE.

¹² Resultado de la evaluación científico-técnica de los investigadores elaborada por la AEI.

¹³ Valoración total de los investigadores.

¹⁴ Ranking totalizado.

SEGUNDO.- Declarar la **EXCLUSIÓN** a la vista de las puntuaciones obtenidas y recogidas en el ranking y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.9 de las Bases, cuyo literal establece “*no alcanzar la puntuación mínima en uno o más apartados **implicará la exclusión automática de este proceso de selección***”, las siguientes solicitudes de Investigadores de la Modalidad B:

Referencia Investigador	Iniciales Investigador	Referencia Centro	Centro investigación	Motivos
INCIBEI-2015-27368	MHS	INCIBEC-2015-02493	UNIVERSIDAD DE LEÓN	No supera los requisitos mínimos en el proceso de evaluación
INCIBEI-2015-27366	OK	INCIBEC-2015-02493	UNIVERSIDAD DE LEÓN	No supera los requisitos mínimos en el proceso de evaluación

TERCERO.- En el plazo máximo de diez (10) días hábiles los solicitantes podrán solicitar información sobre los motivos del rechazo de su candidatura o su proposición y de las características de la evaluación realizada a través del correo electrónico investiga.ciberseguridad@incibe.es.

CUARTO.- Se concede un plazo de (10) diez días hábiles para formular las alegaciones que se estimen oportunas en relación con los acuerdos adoptados y derivados de la fase de evaluación científico-técnica y ciberseguridad. Las alegaciones que se reciban fuera de dicho plazo, no serán tenidas en consideración. Las mismas deberán ser presentadas a través del buzón investiga.ciberseguridad@incibe.es.

QUINTO.- Que finalizado el citado plazo de diez días hábiles y con carácter previo a la elevación de la resolución definitiva, será requerido al Ministerio de Hacienda y Función Pública el preceptivo y vinculante informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO.- Que se publique el contenido de estos acuerdos en la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.